



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NIA/GLS/MOC/PPG/SPG/LAP/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4065,

LA SERENA,

- 7 SEP. 2021

Int. N° 40

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio "Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1117 del Servicio de Salud Coquimbo, del 18 de marzo de 2021.
2. Que, con fecha 09 de abril de 2021, se suscribió un addendum, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1725 del Servicio de Salud Coquimbo, del 16 de abril de 2021.
3. Por lo anteriormente expuesto, y en atención de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha ...27.08.2021... suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO** representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo a Addendum, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

En La Serena a ...27.08.2021..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director(S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N.º 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 29 de junio de 2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio "**Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1117 del Servicio de Salud Coquimbo, del 18 de marzo de 2021. Posteriormente, con fecha 09 de abril de 2021, se suscribió un addendum, el cual fue aprobado mediante Res. Exenta N°1725 del Servicio de Salud Coquimbo, del 16 de abril de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** en los términos siguientes. A continuación del párrafo:

"Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$106.885.590 (CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, según la siguiente distribución:

ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$93.565.908
Transporte (*)	\$10.000.000



Teléfono	\$3.108.882
Actividades comunitarias	\$105.400
Material de escritorio	\$105.400
Total	\$106.885.590

Se reemplaza la tabla por la siguiente

ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$93.565.908
Transporte (*)	\$10.549.428
Teléfono	\$2.559.454
Actividades comunitarias	\$105.400
Material de escritorio	\$105.400
Total	\$106.885.590

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original aprobado por Res. Exenta N°1117 del 18 de marzo de 2021, y que fuera modificado por la Resolución Exenta N°1725 de fecha 16 de abril de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

FIRMAS ILEGIBLES

D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente convenio, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 298, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





ADDENDUM

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

27 AGO 2021

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director(S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N.º 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 28 de junio de 2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio "**Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de salud**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1117 del Servicio de Salud Coquimbo, del 18 de marzo de 2021. Posteriormente, con fecha 09 de abril de 2021, se suscribió un addendum, el cual fue aprobado mediante Res. Exenta N°1725 del Servicio de Salud Coquimbo, del 16 de abril de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** en los términos siguientes. A continuación del párrafo:

*"Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$106.885.590 (CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, según la siguiente distribución:*

ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$93.565.908
Transporte (*)	\$10.000.000
Teléfono	\$3.108.882
Actividades comunitarias	\$105.400
Material de escritorio	\$105.400
Total	\$106.885.590

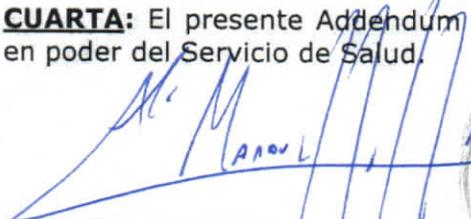
Se reemplaza la tabla por la siguiente

ITEM	Recurso económico asociado
Recurso Humano	\$93.565.908
Transporte (*)	\$10.549.428
Teléfono	\$2.559.454
Actividades comunitarias	\$105.400
Material de escritorio	\$105.400
Total	\$106.885.590



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original aprobado por Res. Exenta N°1117 del 18 de marzo de 2021, y que fuera modificado por la Resolución Exenta N°1725 de fecha 16 de abril de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.


ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO


D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



V°B°
JURÍDICO
DEPTO. SALUD








N/A/ GLS/ MOC/ PGG/ RAM/ SPG/ RLA/ LAP/ mgp

